

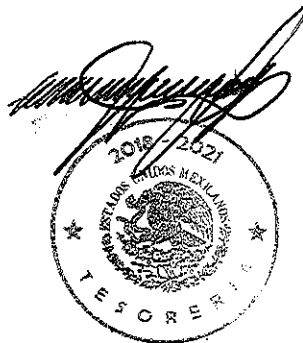
H. Ayuntamiento de Chucándiro Michoacán
2018 - 2021
Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2019

Preguntas / apartados	Consideraciones
<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El propósito de la Ley de Ingresos del Municipio de Chucándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, es precisar las cuotas y tarifas, así como los conceptos de ingreso que la Hacienda Pública Municipal de Chucándiro, Michoacán, tiene derecho a percibir, con el objeto de obtener la consolidación de un sistema de recaudación municipal que mantenga sus finanzas públicas sanas y transparentes; que proporcione mayor equidad al contribuyente en cuanto a las contribuciones que debe pagar; que permita, a su vez, ampliar la base de contribuyentes, cuidando los principios de generalidad, equidad y proporcionalidad que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que procure la reorientación del destino de los ingresos públicos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad; y, que permita de igual forma, aminorar los efectos desequilibrantes que produce la dependencia que se tiene de las participaciones Federales y Estatales, que si bien es cierto son imprescindibles, también lo es que por su naturaleza son inciertas o variables.</p> <p>En este contexto, es conveniente mencionar que en la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Chucándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, que se somete a la consideración y en su caso, aprobación por parte del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se destaca lo siguiente:</p> <p>Uno de los compromisos contraídos ante los ciudadanos desde el inicio de la actual administración, fue no afectar su economía con más cargas fiscales, y no obstante las situaciones adversas que prevalecen a nivel Internacional, en la Nación y el Estado que han repercutido en la actividad financiera de los tres niveles de gobierno, aunado a que la ciudad ha crecido de manera importante y por consecuencia se han multiplicado sus necesidades, en la presente Iniciativa de Decreto, no se prevé establecer nuevas contribuciones municipales, sin embargo, considerando que la inflación para el año 2018 se prevé que será aproximadamente del 3.5 al 4.0%, de acuerdo con la estimación que hace el Banco de México, se propone al Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que las cuotas y tarifas se incrementen en la misma proporción, con respecto de las que fueron establecidas en la Ley de Ingresos para el Municipio de Chucándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, en consecuencia, las cuotas y tarifas que se consignan en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, muestran tal incremento en dicha proporción, con la finalidad de que los recursos que se obtengan resulten suficientes para cubrir el gasto público municipal.</p> <p>Es importante resaltar que en la Iniciativa de ley de Ingresos para el Municipio de Chucándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 que ahora se presenta, se apega a los lineamientos y criterios contenidos en el Decreto mediante el cual se aprobó por el H. Congreso de la Unión, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de Diciembre del 2008, con vigencia partir del 1° de enero de 2009, misma que establece que los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipios para que armonicen su contabilidad, a través de una técnica que registra sistemáticamente las operaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, así como los eventos económicos identificables y cuantificables que le afecten, con el objeto de generar información financiera, presupuestal, programática y económica contable que facilite a los usuarios la toma de decisiones y fiscalización, así como para apoyar las decisiones de los funcionarios de las entidades públicas, en sus distintos ámbitos y fases del proceso administrativo, asimismo contribuir en las políticas de planeación y en la programación de las acciones gubernamentales.</p> <p>Siendo el Impuesto Predial la contribución más representativa en el catálogo de los ingresos propios que tiene derecho a percibir la Hacienda Municipal, es preciso señalar que en la presente iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Chucándiro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019,</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>La fuente de los ingresos para financiar los gastos seran: Impuestos \$806,854.50 Cuotas y Aportaciones de seguridad social \$0.00 Contribuciones de mejoras \$0.00 Derechos \$1,191,950.50 Productos \$7,800.00 Aprovechamientos \$2,846.00 Participaciones y Aportaciones \$24,276,535.00 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$0.00 Ingresos derivados de Financiamientos \$0.00</p>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El gasto total del ayuntamiento de Chilchota, se presenta en un apartado, que es el gasto programable, que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto no programable, no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:</p>

Ricardo Zavala C



H. AYUNTAMIENTO
CHUCANDIRO, MICH

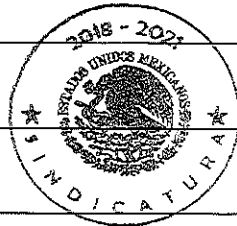


H. AYUNTAMIENTO
CHUCANDIRO MICH

Layla Guillén H

H. Ayuntamiento de Chucándiro Michoacán
2018 - 2021
Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2019

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿En qué se gasta?	<p>SERVICIOS PERSONALES \$13,950,516.03</p> <p>MATERIALES Y SUMINISTROS \$2,906,037.12</p> <p>SERVICIOS GENERALES \$3,778,153.51</p> <p>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$3,091,374.24</p> <p>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$50,000.00</p> <p>INVERSIÓN PÚBLICA \$14,036,394.10</p> <p>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES \$0.00</p> <p>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES \$0.00</p> <p>DEUDA PÚBLICA \$500,000.00</p>
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos podrán y deberán estar al pendiente de la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto participando en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Chucándiro Michoacán y los diferentes Consejos Ciudadanos y Comités de Obras que existen y que se crearan durante el año 2019 para la ejecución del gasto y la ejecución de Obras, Programas y Acciones.



H. AYUNTAMIENTO
CHUCANDIRO, MICH

Soyla Guillén Guzmán
Soyla Guillén Guzmán
Presidenta Municipal

Ricardo Zavala Carranza
C. Ricardo Zavala Carranza
Síndico Municipal

Fidel Caballero Rodríguez
Profesor Fidel Caballero Rodríguez
Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO
CHUCANDIRO MICH